



ORDENANZA N° 1938

VISTO

La necesidad de firmar un convenio de compromiso de locación de obra entre Municipalidad de La Playosa y Tagliavini Gricelda Beatriz, para ejecutar Obra de Cordón Cuneta en el inmueble en posesión de Ríos José Romualdo y Tagliavini Gricelda Beatriz.

Y CONSIDERANDO

Que dicho convenio de locación de obra de cordón cuneta, debe someterse a la aprobación del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de La Playosa

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLAYOSA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1°: APRUEBESE el Convenio de Compromiso de Locación de Obra firmado por la Intendente de la Municipalidad de LA PLAYOSA Lic. Gabriela Raquel Nicolino con la Sra. Tagliavini Gricelda Beatriz, representando la posesión de Ríos José Romualdo y Tagliavini Gricelda Beatriz, cuyo texto completo se incorpora como **ANEXO I**, formando parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLAYOSA
A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Prom.p/Dcto. N° 076/2023
De Fecha 18/04/2023
Public. en Transp. y Boletín Municipal

MAURICIO ZAMUDIO
CONCEJAL P.S.
DNI 25291695

MAZZONI MARIA LAURA
CONCEJAL
Municipalidad de La Playosa

SANTORO ALBERTO C.
CONCEJAL
Municipalidad de La Playosa



RICARDO WALTER BONELLA
CONCEJAL
Municipalidad de La Playosa

NEGRINI GUILLERMO ADRIAN
Presidente H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LA PLAYOSA

DEL VAL NICOLAS RAUL
CONCEJAL -
Municipalidad de La Playosa

IVAN DEL VALLE FORMIA
CONCEJAL
Municipalidad de La Playosa

